República de Chile
Municipalidad de Antuco
Dirección Desarrollo Comunitario

REF. : Autoriza uso de vehículo y funcionario Municipal en Calidad de conductor, fuera de días y horas de trabajo.

ANTUCO, 09 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000829 /

VISTOS:

1- Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".
2- El Oficio Circular N° 35593 de 1995, en el cual Contraloría General de la República imparte instrucciones sobre el uso y circulación de vehículos estatales.
3- El Decreto Ley 799 de 1974, que rige las Normas respecto al Uso de vehículos de los Órganos Estatales y las facultades que confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial la establecida en el Articulo 63, letra ñ) Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad.
4- El Dictamen de Contraloría General de la República Nº 10.356 del 2018.

CONSIDERANDO:

1- Los artículos 1º, 3º, y 4º de la ley Nº 18.695, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que, en forma exclusiva o compartida con otros organismos de la Administración, el legislador les ha encomendado, hallándose facultados los alcaldes, en lo que interesa, a autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo para el cumplimiento de las referidos cometidos.
2- El Alcalde, en el ejercicio de las atribuciones que le competen como administrador de los Bienes Municipales, puede autorizar en forma excepcional la utilización de los vehículos municipales para el cumplimiento de la función de asistencia social y deportiva, siempre que no entorpezca de modo alguno la destinación principal a que se encuentran afectos dichos móviles, correspondiendo al propio ente edilicio determinar en qué circunstancias específicas se puede otorgar la mencionada autorización.
3- Providencia 463-011 de fecha 07 de febrero, en que se autoriza la asistencia al evento; *Copa Intercomunal de Fútbol Femenino Ralco 2022*. Atendiendo a la invitación efectuada por el Club Deportivo Ralco, emitida vía correo electrónico con fecha 07 de febrero 2021 a la I. Municipalidad de Antuco.
4- Considerando la necesidad de contar con un vehículo Municipal para el traslado de la delegación que representará a nuestra comuna y Municipalidad, los días sábado 12 y domingo 13 de febrero en la localidad de Ralco, en el que se participará del evento; *Copa Intercomunal de Fútbol Femenino*, en dicha comuna.

DECRETO:

1- **AUTORÍCESE** el vehículo municipal Placa Patente BBGB-18, para trasladar a la delegación de futbolistas desde nuestra comuna hacia la localidad de Ralco y viceversa, los días Sábado 12 y Domingo 13 de Febrero 2022.
2- **INSTRÚYASE** al conductor Sr. Cesar Salinas Vega, Cédula de identidad Nº 11.792.773-3, siendo responsable de esta actividad y del móvil mencionado anteriormente los días sábado 12 y domingo 13 de febrero del presente mes.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PAÑES GARRIDO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

EDUARDO RAMÍREZ NARBONA
A L C A L D E (S)
MUNICIPALIDAD ANTUCO

ERN/DDR/CPG/RTM/CAR/avg.
DISTRIBUCIÓN:
- Dir° (S) DIDECO.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- DAEM Antuco.
- Archivo.

Municipalidad
Antuco

Miguel Abuter <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

Invitación copa femenina de fútbol

1 mensaje

Luis Acuña Cárcamo <fernandoacunacarcamo@icloud.com> 7 de febrero de 2022, 13:27
Para: Deportesantuco@gmail.com, alcaldia@municipalidadantuco.cl

Estimado alcalde.

Junto con saludar afectuosamente, le informo que mi nombre es Fernando Acuña, secretario del Club Deportivo Ralco, de Alto Biobío, y tengo el agrado de invitar, a través de usted, a un equipo femenino de su comuna, a participar de la primera Copa Intercomunal de Fútbol Femenino Ralco 2022.

La inscripción es gratuita.

Este encuentro contará con equipos de Alto Biobío, Santa Bárbara, Quilaco y Quilleco, si es que aceptan esta invitación, también de Antuco.

La recepción de los equipos se realizará el viernes 11, en el Internado de la Escuela Ralco, donde las damas podrán pernoctar, contando con camas, colchones, frazadas y baños. También pueden llegar directamente.

Los partidos se jugarán el sábado 12 y domingo 13 de enero, desde las 10:00 am, en punto.

Por favor, confirmar participación a este correo, que va con copia a la oficina de deportes de su municipio.

Sin otro particular, se despide Fernando Acuña, secretario Club Deportivo Ralco.

Enviado desde mi iPhone